



LEGISLAR PARA PROMOVER UNA INVERSIÓN RESPONSABLE EN LA AGRICULTURA Y LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS

‘Mediante la iniciativa ‘Mano a Mano’, la FAO trabajará con los países y sus socios de desarrollo para identificar y destinar sus esfuerzos a aquellas áreas donde la brecha entre el potencial de la agricultura y el desarrollo real es tan grande, que las inversiones pueden sacar a las personas de la pobreza y el hambre.’

Qu Dongyu
Director General, FAO

ANTECEDENTES

Es ampliamente reconocido que incrementar las inversiones responsables en la agricultura y los sistemas alimentarios es un elemento vital para garantizar una alimentación y nutrición adecuadas, reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible. Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el año 2030, en particular el ODS1 de poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, y el ODS2 de poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, no será posible sin inversiones más éticas, informadas, con rendición de cuentas y sostenibles, sobre todo en aquellas áreas donde más se necesiten.

Mientras aumentar la inversión en la agricultura y los sistemas alimentarios es importante, hacerlo de manera irresponsable puede tener como consecuencia la devastación del medio ambiente y las comunidades, poniendo en riesgo la producción local y los medios de vida de la población rural, causando destrucción ambiental y escasez de tierras y agua, y en algunos casos, dañando la reputación e imagen de gobiernos y corporaciones. Los gobiernos y todos los actores involucrados, desempeñan un rol importante para

garantizar que las inversiones cumplan con criterios que fortalezcan el desarrollo sostenible.

Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y realizar todos los derechos humanos, independientemente del sistema político, cultural o económico que los rige. Las empresas tienen una responsabilidad social corporativa que incluye el deber de respetar los derechos humanos. Eso significa que deben abstenerse de infringir los derechos humanos de terceros y hacer frente a las consecuencias negativas sobre las que tengan alguna participación. En casos de abusos, el deber de los Estados es adoptar medidas de reparación. ([Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#)). La inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios deberá aplicar un enfoque de derechos humanos fundado en los principios de dignidad humana, no discriminación, equidad y justicia, igualdad de género, un enfoque integral y sostenible, consulta y participación, estado de derecho, transparencia, rendición de cuentas y mejora constante.



LOS PRINCIPIOS PARA LA INVERSIÓN RESPONSABLE EN LA AGRICULTURA Y LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS

En 2014, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) aprobó los **Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios** (conocidos como **Principios CSA-IAR**). Integrando los conocimientos, experiencia y capacidades de un amplio espectro de actores, se trata de un conjunto de principios fundamentales relacionados con las inversiones para gobiernos, organizaciones intergubernamentales, instituciones financieras y donantes, organizaciones de investigación y universidades, pequeños productores, empresas, organizaciones de la sociedad civil, trabajadores y sus organizaciones, comunidades y organizaciones de consumidores, que entre otras, tienen por objetivo garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.

Los Principios CSA-IAR se fundamentan en instrumentos internacionales adoptados por los Estados en materia de derechos humanos. Entre ellos tenemos tratados internacionales sobre derechos humanos, así como instrumentos voluntarios como es el caso de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y las **Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional** (DVGIT). A pesar de que no son vinculantes en términos jurídicos, los Principios CSA-IAR gozan de una sólida legitimidad producto del proceso inclusivo y extenso de consultas mediante el cual fueron elaborados (CSA, 2020).

En América Latina y el Caribe, los Principios CSA-IAR son complementarios a una serie de instrumentos regionales sobre derechos humanos, entre ellos, la **Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre**, la **Convención Americana sobre Derechos Humanos** (también conocido como "Pacto de San José"), el **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (también conocido como "Protocolo de San Salvador") y el **Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025**. La finalidad de los 10 Principios CSA-IAR es poder abarcar todos los elementos de la inversión en la agricultura y los sistemas alimentarios y establecer una vía clara de acción. Todos los actores involucrados cumplen un rol en la aplicación de los Principios CSA-IAR y los gobiernos, en particular, son los llamados a implementar políticas y legislación para su realización.

RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS CSA-IAR

- 1. Contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición:** la inversión agrícola debería conducir a mejorar e incrementar la producción sostenible de alimentos inocuos, nutritivos y culturalmente aceptables. Debería reducir la pérdida y desperdicio de alimentos. Debería mejorar los ingresos y reducir la pobreza. Los mercados deberían ser más justos, transparentes y eficientes. Los intereses de los pequeños productores son primordiales. Se debe mejorar la infraestructura y la resiliencia de los sistemas alimentarios. También se debe fortalecer el acceso a agua limpia, saneamiento y energía, para mejorar el acceso seguro a alimentos nutritivos e inocuos.
- 2. Contribuir al desarrollo económico sostenible e inclusivo y a la erradicación de la pobreza:** esto incluye respetar los derechos de los trabajadores, implementar estándares laborales internacionales y eliminar las peores formas de trabajo infantil, creando nuevos empleos y fomentando el trabajo digno, mejorando las condiciones laborales con salarios adecuados, salud y seguridad, capacitaciones y desarrollo profesional. Se deben fomentar los emprendimientos, el acceso equitativo a las oportunidades de mercado, el desarrollo rural y la cobertura de la protección social, empoderando a los pequeños productores, mujeres y hombres, promoviendo su acceso a los recursos y mejorando los estándares de vida y el consumo sostenible.
- 3. Fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres:** tratar a todas las personas de manera justa, eliminando toda forma de discriminación o violación de derechos por razón de género. Promover la igualdad de las mujeres con respecto de los derechos de tenencia, acceso y control de tierras productivas, fomentando el acceso a servicios de extensión, asesoramiento y financiamiento, educación y capacitación, mercados e información. Impulsar la participación significativa de la mujer en cargos de liderazgo y en la toma de decisiones, asociaciones y en la distribución equitativa de los beneficios.
- 4. Potenciar la participación y el empoderamiento de los jóvenes:** promover el acceso de los jóvenes a la producción de la tierra y los recursos naturales, proporcionar capacitación, formación y programas de asesoramiento, así como acceso a empleo digno y a oportunidades empresariales. Promover el acceso a la innovación y la tecnología en combinación con los conocimientos tradicionales.
- 5. Respetar la tenencia de la tierra, la pesca, los bosques y el acceso al agua:** las inversiones deben respetar los derechos legítimos de tenencia de tierras y usos del agua en consonancia con las **Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de**

la seguridad alimentaria nacional (DVGT) y las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

- 6. Conservar y ordenar de forma sostenible los recursos naturales, aumentar la resiliencia y reducir el riesgo de catástrofes:** prevenir, minimizar y reparar los impactos negativos ocasionados en el aire, la tierra, el suelo, el agua, los bosques y la biodiversidad. Apoyar y conservar la biodiversidad y los recursos genéticos y contribuir a restaurar las funciones y servicios de los ecosistemas. Reconocer el papel vital desempeñado por los pueblos indígenas y las comunidades locales, reducir la pérdida y desperdicio de alimentos, potenciar la resiliencia de la agricultura y los sistemas alimentarios, los hábitats y los medios de vida de los pequeños productores ante los efectos del cambio climático. Reducir y eliminar las emisiones de gases de efecto invernadero e integrar los conocimientos tradicionales y científicos con las mejores prácticas y tecnologías a través de enfoques diferentes.
- 7. Respetar el patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales y respaldar la diversidad y la innovación:** respetar los lugares y sistemas del patrimonio cultural, incluidos los conocimientos tradicionales. Conservar y mejorar la disponibilidad de recursos genéticos, incluidas las semillas, respetando los derechos a conservar, utilizar, intercambiar y vender estos recursos, reconociendo los intereses de los productores. Promover la distribución justa de los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación. Fomentar la aplicación y uso de tecnologías innovadoras adaptadas localmente, así como prácticas de investigación y desarrollo, y transferencia de tecnologías.
- 8. Promover sistemas agrícolas y alimentarios inocuos y saludables:** fomentar la inocuidad, la calidad y el valor nutritivo de los productos agroalimentarios. Respaldar la sanidad de los animales y las plantas para aumentar de manera sostenible la productividad y la calidad e inocuidad de los productos. Mejorar la gestión de los insumos y productos agrícolas para aumentar la eficiencia de la producción y reducir al mínimo las posibles amenazas para el medio ambiente y la salud de las personas. Aumentar la sensibilización y la comunicación de información sobre calidad e inocuidad de los alimentos, nutrición y problemas de salud pública. Fortalecer las capacidades en la agricultura y los sistemas alimentarios. Permitir al consumidor la elección de sus alimentos mediante la promoción, disponibilidad y acceso a alimentos inocuos, nutritivos, diversos y culturalmente aceptables.

- 9. Incorporar estructuras de gobernanza, procesos y mecanismos de reclamación inclusivos y transparentes:** la inversión responsable debe respetar el Estado de Derecho y la legislación se debe aplicar sin corrupción. Se debe compartir información pertinente para la inversión, en consonancia con la legislación, de forma inclusiva, accesible y transparente en todas las fases del ciclo de inversión. Se debe colaborar con quienes pudieran verse afectados por las decisiones relativas a la inversión, de manera previa a que se tomen las decisiones y en respuesta a sus contribuciones, teniendo en cuenta los desequilibrios de poder. Esto con el fin de lograr una participación activa, libre, eficaz, significativa e informada de los individuos y grupos, en los procesos conexos de adopción de decisiones de conformidad con las DVGT. Se debe llevar a cabo una consulta efectiva y significativa con los pueblos indígenas a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado con arreglo a la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas](#). Se debe promover el acceso a mecanismos de mediación, reclamación y solución de conflictos transparentes y eficaces, y respetar los derechos humanos y los derechos legítimos de tenencia.
- 10. Evaluar y abordar las repercusiones y promover la rendición de cuentas:** mecanismos para evaluar y abordar las repercusiones económicas, sociales, ambientales y culturales, tomando en consideración a los pequeños productores, las cuestiones de género y la edad, y respetando los derechos humanos. Aplicar mecanismos que permitan realizar evaluaciones independientes y transparentes de las repercusiones potenciales, incluyendo la participación de todos los grupos interesados pertinentes. Definir datos e indicadores de referencia para dar seguimiento y cuantificar las repercusiones. Determinar medidas para prevenir y abordar posibles repercusiones negativas, incluyendo la opción de no seguir adelante con la inversión. Evaluar periódicamente los cambios que puedan suscitarse y comunicar los resultados a los interesados. Poner en práctica medidas correctivas o compensatorias apropiadas en caso de que se registren repercusiones negativas o de que no se cumpla la legislación nacional o las obligaciones contractuales.

Con el fin de apoyar la inversión responsable y la aplicación de los Principios CSA-IAR, la FAO ha desarrollado el [programa marco que apoya las inversiones responsables en la agricultura y los sistemas alimentarios](#). El programa está basado en instrumentos de guía existentes, incluidas las DVGT y la Guía OCDE-FAO para cadenas de suministro agrícolas responsables, y apunta a mejorar las inversiones responsables en la agricultura y los sistemas alimentarios, como se establece en los ODS.

UN ENTORNO LEGISLATIVO QUE FACILITE LA INVERSIÓN RESPONSABLE

Cada uno de los Principios CSA-IAR evoca medidas legislativas, de políticas públicas, presupuestarias o institucionales que los Estados pueden adoptar para fomentar un entorno propicio para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios. Muchas de las medidas legislativas deben ser aplicadas a nivel nacional en un país, en vez de ser aplicables específicamente a determinadas inversiones, sean estas nacionales o extranjeras.

Los Estados deben considerar emprender **acciones** para:

- Reconocer y aplicar el derecho a una alimentación adecuada en su ordenamiento jurídico;
- Reducir las desigualdades de género y aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, la educación, el acceso a crédito, la tenencia de la tierra y los mercados;
- Fortalecer la protección jurídica del derecho del trabajo, incluyendo salarios dignos, salud y seguridad en el trabajo, y la erradicación del trabajo infantil, garantizando la coherencia con las normas laborales internacionales, tales como los instrumentos básicos de la Organización Internacional del Trabajo;
- Adoptar normas de inocuidad de los alimentos y establecer los mecanismos institucionales que permitan garantizarla tanto para consumo interno como para la exportación;
- Aumentar la seguridad del régimen de tenencia para todos los derechos legítimos de tenencia;
- Proteger el suelo y el agua de la erosión, el deterioro y la contaminación;
- Promover enfoques de sistemas alimentarios que fomenten una agricultura productiva, sostenible y resiliente al clima en todos los niveles;
- Mejorar las estructuras normativas y fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos, facilitando el respeto por el Estado de Derecho, y creando instituciones independientes y fuertes que garanticen la transparencia y la justicia, previniendo abusos de poder y la intensificación de conflictos;
- Mejorar los mecanismos de coordinación institucional y aumentar la participación equitativa de los actores involucrados en la toma de decisiones;
- Aplicar criterios de proyectos de inversión con salvaguardas, incentivos, asignación de modelos de contratos, por ejemplo, desarrollando mecanismos y criterios estándar por los cuales todos los posibles inversores puedan ser seleccionados;

- Asegurar que el mandato de promoción de inversiones de las agencias enfatice la inversión responsable, en consonancia con los Principios CSA-IAR.

La legislación en materia de **agricultura familiar** se relaciona directamente con el Principio 2 de los Principios CSA-IAR “Contribuir al desarrollo económico sostenible, inclusivo y la erradicación de la pobreza”. Este tipo de legislación permite redimensionar la importancia que reviste la agricultura familiar en la solución de problemas relacionados con el hambre, la malnutrición y el sobrepeso.

Ejemplos: **Ley Modelo de Agricultura Familiar del Parlamento Latinoamericano y Caribeño** (PARLATINO) y Ley 30.355 de 2015 de Perú de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar impulsada por el Frente Parlamentario contra el Hambre de Perú.

Los Estados, los inversores y otros interesados, pueden utilizar los Principios CSA-IAR como una lista de verificación aplicable en el desarrollo o modificación de políticas públicas nacionales y marcos jurídicos relacionados con inversiones en la agricultura y los sistemas alimentarios. Asimismo, podrían establecerse equipos técnicos encargados de revisar las políticas y normativa, elaborando una estrategia nacional para la inversión responsable, de manera participativa e inclusiva.

Algunos países en América Latina y el Caribe reconocen en sus constituciones el derecho de los pueblos indígenas sobre la tierra, tales como Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Perú. Asimismo, muchos países de la región son Parte del Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes y de tratados internacionales que reconocen la importancia de procesos de consulta o consentimiento previo, libre e informado. Los Estados tienen el deber de garantizar que dichos procesos se cumplan. Por otro lado, si los inversores planifican y realizan sus inversiones de un modo que sea coherente con los estándares internacionales, pueden reducir el riesgo de sus inversiones y aumentar la probabilidad de conseguir un rendimiento razonable ajustado a los riesgos. Es más probable que tales inversiones tengan éxito si benefician a todos: los inversionistas, la comunidad local y el Gobierno. Las **Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional** proporcionan un marco para alcanzar una situación en la que todos salgan ganando (FAO, 2020a).

Los Estados deben tener en cuenta que las inversiones no son solo contribuciones financieras de activos a gran escala; ellas deben respetar el rol fundamental que juegan los pequeños productores y agricultores familiares, mujeres y hombres, en la producción agrícola, los sistemas alimentarios y la economía nacional. Los recursos y capacidades de estas personas se deben fortalecer y asegurar. La inversión responsable también involucra el tratar a los pequeños productores como inversores prioritarios, prestando especial atención

a las productoras mujeres, las comunidades locales, los pueblos indígenas y los trabajadores agrícolas. Se debería reconocer a los agricultores familiares como contribuyentes clave de la seguridad alimentaria y nutricional, y como inversores principales en el sector agrícola, especialmente tomando en consideración a aquellos que invierten su propio capital y trabajo, pero aun así sufren de frecuente marginación económica, social y política.

LISTADO DE ACCIONES PARLAMENTARIAS

El Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH ALC) es una red parlamentaria, permanente y plural, consolidada en 21 parlamentos nacionales¹ y cuatro regionales o subregionales que impulsa procesos legislativos destinados a erradicar el hambre y la malnutrición para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (ODS2). El FPH ALC proporciona un espacio para fomentar la participación, vincular a partes interesadas, asegurar mayor transparencia y promover la asistencia técnica y la sensibilización. Su alianza con la FAO, la Cooperación Española y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) abren la posibilidad a parlamentarios y a sus asesores de participar en capacitaciones, procesos de intercambio de experiencias e información pública, y en campañas de prensa para generar mayor impacto. El FPH ALC está prestando especial atención al derecho a una alimentación y nutrición adecuadas, sobre todo, en el contexto de pandemia a propósito de la crisis mundial vinculada al COVID-19 (FAO, 2020b) y de los nuevos retos que los países deberán enfrentar vinculados con el periodo de post-pandemia.

Los parlamentarios pueden usar los estándares internacionales y regionales para promover la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, tanto en sus respectivos países como a nivel regional. Para esto, pueden considerar las siguientes acciones:

- Incorporarse a uno de los capítulos nacionales del Frente Parlamentario contra el Hambre y la Malnutrición en su país, o formar uno de estos frentes en caso de que no exista en su país, y promover la inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios;
- Promover y apoyar la incorporación de los 10 Principios CSA-IAR en la legislación nacional y dar seguimiento a su implementación;
- Promover y apoyar iniciativas legales y regulatorias para fomentar la agricultura sostenible y los sistemas alimentarios, incluso a través de normativas de inversiones a mayor escala;

¹ Los siguientes 21 países cuentan con frentes parlamentarios: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas y Uruguay.

- Participar, cuando sea posible, en evaluaciones nacionales destinadas a verificar que las políticas y la legislación nacional estén alineadas a los Principios CSA-IAR;
- Como parte de la fiscalización parlamentaria, requerir que los gobiernos rindan cuentas por la negociación y celebración de contratos de inversión en la agricultura y los sistemas alimentarios, exigiendo transparencia y acceso a la información;
- Apoyar iniciativas que promueven la igualdad de género y la protección especial o fomento de inversiones para pequeños productores, mujeres, jóvenes y personas en situaciones de extrema vulnerabilidad, incluso a través de la coordinación y consulta multisectorial inclusiva;
- Aprobar asignaciones presupuestarias para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios;
- Impulsar medidas para mejorar el registro de datos desglosados por género y recaudación, incluso en diferentes tipos de inversiones (Inversión Extranjera Directa –IED–, crédito, gasto público);
- Apoyar iniciativas para la difusión, lo más ampliamente posible, de los Principios CSA-IAR, considerando las diferencias regionales y lingüísticas, y fomentar campañas de información sobre temas específicos relacionados con su implementación;
- A modo de supervisión, asegurarse de que los inversores respeten los derechos humanos en todas sus operaciones, que los gobiernos apliquen los Principios CSA-IAR en sus inversiones, tanto a nivel nacional como en el extranjero, y que se regule la conducta de los inversores en el país;
- Generar actividades de desarrollo de capacidades, difusión y comprensión de los Principios CSA-IAR, adquirir conocimiento sobre los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos pertinentes y crear consciencia entre los demás parlamentarios y sus electores;
- Colaborar a nivel regional en el desarrollo de herramientas que faciliten la implementación y toma de conciencia sobre los Principios CSA-IAR, incluyendo contratos modelo u otros instrumentos legales;
- Construir alianzas con otros actores que puedan incidir en el cumplimiento del derecho a la alimentación, tales como otros parlamentarios, otros poderes del Estado, agencias de cooperación internacional, la sociedad civil, los medios de comunicación, el mundo académico, las asociaciones de abogados e instituciones de derechos humanos;
- Considerar la cooperación Sur-Sur: ¿podría la experiencia adquirida por su país servir a otros países? o ¿podría su país beneficiarse del apoyo de otros países?

REFERENCIAS/ RECURSOS PARA MAYOR INFORMACIÓN

- **CSA.** 2014. *Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios* [en línea]. 32 pp. (disponible en: <http://www.fao.org/3/a-au866s.pdf>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **CSA.** 2020. Inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios. En: *Comité de Seguridad Alimentaria Mundial* [en línea]. Roma. (disponible en: <http://www.fao.org/cfs/cfs-home/activities/rai/es/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **FAO.** 2016. *Promoting responsible investment in agriculture and food systems. Guide to assess national regulatory frameworks affecting larger-scale private investments*. FAO Legal Papers No. 101. Roma. 85 pp. (disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i6355e.pdf>).
- **FAO.** 2017. *Resumen del programa marco de la FAO. Apoyo a la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios* [en línea]. 12 pp. (disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i6820s.pdf>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **FAO.** 2019. Nueva Iniciativa Mano de la mano de la FAO para maximizar las alianzas y lograr un mayor impacto. En: *FAO Oficina de Prensa* [en línea]. Roma. (disponible en: <http://www.fao.org/news/story/es/item/1235177/icode/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **FAO.** 2020a. Guías técnicas sobre la gobernanza de la tenencia. En: *FAO Gobernanza de la tenencia* [en línea]. Roma. (disponible en: <http://www.fao.org/tenure/resources/collections/governanceoftenuretechnicalguides/es/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **FAO.** 2020b. Carta Abierta del Frente Parlamentario contra el Hambre sobre COVID-19, 1 de abril de 2020 [en línea]. (disponible en: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1269117/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **FAO.** 2020c. Apoyo a la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios. En: *Programa Marco de la FAO de Apoyo a la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios* [en línea]. Roma. (disponible en: <http://www.fao.org/in-action/responsible-agricultural-investments/es/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH ALC).** 2020. *FPH ALC* [en línea]. Santiago de Chile. (disponible en: <http://parlamentarioscontraelhambre.org/>). Acceso: 14 de julio de 2020.
- **Naciones Unidas.** 2011. *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar"*. Nueva York (Estados Unidos) y Ginebra (Suiza). ACNUDH. (disponible en: https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf).

